

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos (IPPER), que fuera creado por Ley Provincial N° 8900 y que oportunamente fuera modificado por Ley N° 8911, resulta ser la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 9750 que regula el Sistema Portuario Provincial y que se encuadra dentro del Convenio de Transferencia de Puertos Nación- Provincia, de fecha 14 de Junio de 1991.

Conforme lo establecido en el Art. 9° de la Ley Provincial N° 9750, la naturaleza jurídica del IPPER es la de un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial.

De conformidad a lo establecido en esa norma el IPPER asesora directamente al Sr. Gobernador de la Provincia, sus Ministros y los Secretarios Ministeriales, sobre diversos aspectos que deben ser tenidos en cuenta en materia de política portuaria provincial, considerando su vinculación con las diversas cadenas de valor de la región.

El IPPER plantea las políticas en esta área teniendo en cuenta las características propias de cada puerto, como así también sus potencialidades, para que se constituyan en herramientas válidas para los diversos sectores involucrados en el desarrollo regional.

En este sentido la articulación con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación constituye no solo parte de la misión del IPPER, sino una necesidad práctica y operativa irrenunciable y que debe potenciarse para así lograr posicionar nuestros puertos en el lugar que aspiramos y que constituye una política de estado de esta gestión.

Su ámbito de aplicación se encuentra constituido por la autorización, administración, explotación, operación, modificación, construcción o remodelación, supervisión y control de puertos públicos provinciales, cedidos en su uso a los municipios locales o mixtos en su conformación; creados o a crearse dentro de la Provincia de Entre Ríos.

Corresponde señalar que el IPPER tiene dentro de sus funciones sobre los Puertos Privados, su autorización, supervisión de estadísticas y demás datos que resulten de utilidad para optimizar los recursos existentes y programar en forma eficiente las políticas públicas que se deben llevar adelante en un contexto de economía global complejo.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Principales Políticas y acciones a llevar a cabo en 2023:

Planes Maestros de Readecuación Portuaria

El IPPER propone la realización de Planes Maestros para la ampliación y modernización de cada uno de los puertos públicos de Entre Ríos, con el objeto de readecuar la infraestructura portuaria de cada terminal y llevar estos puertos diseñados en el Siglo XIX, a cumplir con las exigencias del Siglo XXI.

Dragados

El Instituto Portuario de Entre Ríos coordinó la licitación pública para que el Ente Autárquico Puerto Diamante lleve adelante los trabajos de dragado integral de este puerto público de la provincia de Entre Ríos ubicado sobre el río Paraná.

Asimismo, en el Puerto de Ibicuy será necesario poner en marcha un plan de limpieza de los pies de muelle para garantizar operaciones absolutamente seguras para la carga de buques ultramarinos que llegan hasta este puerto ubicado sobre la Hidrovía Paraná Paraguay.

Desde este Instituto también se avanza en las gestiones para lograr el dragado a 34 pies de profundidad del río Uruguay, para lo cual se trabaja en conjunto con el Comité para el Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay, que congrega a todas las comunidades argentinas, uruguayas y brasileñas ubicadas sobre el río Uruguay.

Conectividad y potenciación energética

Se propone para el 2023 suscribir convenios entre los Puertos de La Paz y Diamante con las empresas Enersa y Enersa Telecomunicaciones para sumar a estas terminales a los sistemas interconectados de Fibra Óptica para contar con internet de alta velocidad.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

Interconexión ferroviaria

Este Instituto ha comenzado a gestionar de forma directa con las máximas autoridades de Trenes Argentinos de Cargas la necesidad de recuperar las líneas ferroviarias que conectan a las principales zonas productivas de la Mesopotamia, Paraguay, Bolivia, Uruguay, y el sur de Brasil con los puertos de Diamante, La Paz, Concepción del Uruguay, e Ibicuy.

Capacitaciones y respaldo técnico

Este IPPER ha planificado continuar con la capacitación de los recursos humanos existentes, como así también realizar inversiones necesarias para optimizar la infraestructura ya instalada.

Las máximas autoridades de este Instituto ya acordaron las bases para la consecución de acuerdos con la Administración Nacional de Puertos (AGP).

Estos convenios permitirán el acceso de todo el personal de los cuatro puertos públicos de Entre Ríos a cursos a distancia y presenciales que permitirán avanzar y formarse en distintas áreas vinculadas a la administración y operación de actividades portuarias.

Digitalización de sistemas de información portuaria

Los Puertos Públicos de Entre Ríos han firmado convenios para implementar la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en cada una de estas terminales.

Este avance se implementa en el marco de los acuerdos que el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional han puesto en marcha con el objetivo de fortalecer los puertos y potenciar las economías regionales.

Equipamiento y tecnología

Como parte del programa VUCE Puertos, también se hicieron relevamientos en cuanto a la infraestructura y las necesidades de actualización tecnológica de los puertos, en este sentido se espera para el segundo semestre de 2022, el arribo de las primeras unidades de equipamiento tecnológico que permita la implementación completa del Sistema Digital VUCE, como así también agilizar y ampliar todo lo referido a trámites administrativos, sistemas de seguimiento, seguridad y controles por video vigilancia en las terminales portuarias.

b) Fundamentación de la decisión:

La implementación de las políticas públicas planificadas, tienen la aspiración de constituirse en políticas de estado, que perduren en el tiempo y que brinden respuestas a los diversos requerimientos de las cadenas productivas de la región, no solo en el presente, sino que constituyan pilares sólidos para edificar un sistema portuario pujante y que se encuentre a la altura de los requerimientos de un mercado cada vez más competitivo sobre esta área.

Dadas las características de nuestros puertos públicos, resultará necesario atender los requerimientos de productores locales, comerciantes y demás actores dentro de la dinámica de utilización de estos espacios de forma directa o indirecta, para lograr su más eficiente aprovechamiento.

c) Acciones que se llevarán adelante:

Como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 9750, constituye un eje fundamental optimizar los recursos ya existentes dentro del sistema portuario, sin alterar sustancialmente las perspectivas presupuestarias sobre esta área.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

El objetivo de la política portuaria que esperamos llevar adelante, es la optimización de la infraestructura ya existente, teniendo en cuenta la realidad del comercio multimodal en el que estamos trabajando, para constituirse en una eficaz herramienta.

Las perspectivas de crecimiento de nuestras cadenas de valor, no solo se encuentran circunscriptas a la comercialización de materias primas, sino que el desarrollo del hinterland en toda la zona, tiene consecuencias directas e indirectas en diversos tipos de actividades comerciales, empresariales, de transporte, logística, que evidentemente tendrá efectos positivos en las arcas públicas de la Provincia.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

Uno de los objetivos planteados es la consolidación de la puesta en marcha y adecuación a los requisitos comerciales y de logística de los tres puertos de ultramar y la actividad complementaria con puertos barcaderos llevando adelante para ello desafíos planteados en la implementación del transporte multimodal donde la mejora de los costos del sistema productivo regional constituye un desafío que pretendemos optimizar. Por último, constituye política pública de esta gestión de gobierno, el apoyo y desarrollo de los puertos turísticos, tanto de la costa del Paraná, como la del Uruguay, destacando al Puerto La Paz en este aspecto, dadas sus particularidades y ubicación estratégica.

Es intención de este Instituto seguir interactuando con los Entes y los demás integrantes de transporte Multimodal, en el desarrollo comercial y todos los desafíos que presenta el siglo XXI. Así lo está haciendo acompañando a los Entes en la conexión de Fibra Óptica de alta velocidad para quedar al mismo nivel de los puertos del mundo habiéndose finalizado en dos de los mismos. De igual manera se trabaja con la Energía Eléctrica y ahora desde la ventanilla VUCE a los fines de digitalizar, acelerar e interconectar a todos los organismos y empresas integrantes de la Comunidad Portuaria con los Organismos de Comercio Exterior. Se continúa fuertemente trabajando con los demás integrantes del transporte multimodal, especialmente el FF CC con quien se ha vuelto un círculo virtuoso que se ve reflejado en el aumento de cargas de toda la región.